



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00050539- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Melisa Ivana Cecchetto , DNI N° 36.354.841, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba , para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que para otorgar equivalencia se debe cumplimentar el Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudio vigente;

Que el Consejo Departamental de Antropología, en sesión del 15 de febrero de 2023, recomendó No Otorgar equivalencia de la materia Historia Social Contemporánea (80 hs) (Licenciatura en Comunicación Social, UNC) por una Materia Electiva de la Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y recomendó No Otorgar equivalencia de la materia Economía y Comunicación (80 hs) (Licenciatura en Comunicación Social, UNC) por una Materia Electiva de la Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC debido a que ambas materias aprobadas no cumplen con la carga horaria de las Materias Electivas;

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DENEGAR a la estudiante la estudiante Melisa Ivana Cecchetto , DNI N° 36.354.841, equivalencia de la materia Historia Social Contemporánea (80 hs) (Licenciatura en Comunicación Social, UNC) por una Materia Electiva de la Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: DENEGAR a la estudiante la estudiante Melisa Ivana Cecchetto , DNI N° 36.354.841, equivalencia de la materia Economía y Comunicación (80 hs) (Licenciatura en Comunicación Social, UNC) por una Materia Electiva de la Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.